

BASES ESPECÍFICAS

Referencia:	CIP-027/2024
Categoría Profesional/Área:	TÉCNICO DE SOPORTE / CIENTÍFICO-TÉCNICO ÁREA CIENTÍFICO - TÉCNICA
Tipo de Jornada:	COMPLETA

Se trata de un contrato laboral indefinido asociado a la ejecución y seguimiento de los proyectos “EDUBLUE” y “EDUSEN”. Este contrato se materializará en aplicación de lo dispuesto en el “Artículo 23 bis” de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

1.-Características Generales

El proyecto **EDUBLUE**, está financiado por el Cabildo de Gran Canaria a través de la Consejería de Educación y Juventud mediante la subvención “Emisiones y sonidos azules (EduBlue)”. El proyecto Edublue busca iniciar en la medición del impacto ambiental, en el marco de la educación científica, de dos tipos de generación de energía (combustibles fósiles vs energías renovables) en términos de emisiones de CO2 y de ruido submarino.

El objetivo general es promover la conciencia ambiental a través de la sensibilización de los estudiantes sobre la importancia de proteger y preservar los ecosistemas marinos, así como la biodiversidad marina de las Islas Canarias.

El proyecto **EDUSEN**, está financiado por el Cabildo de Gran Canaria a través de la Consejería de Educación y Juventud mediante la subvención “Sensores marinos – Del aula al Congreso (EduSen)”. El proyecto Edusen busca desarrollar iniciativas educativas que promuevan la alfabetización oceánica entre los/as estudiantes desde una edad temprana, aumentando la comprensión y apreciación del océano y sus variables oceanográficas esenciales (VOEs), se puede fomentar un mayor compromiso con la conservación marina y la adopción de prácticas sostenibles. El objetivo general es promover la alfabetización oceánica entre estudiantes mediante una serie de actividades educativas interactivas y prácticas. A través de la construcción de sensores oceánicos, la participación en excursiones de campo y la documentación científica de las observaciones realizadas, se busca proporcionar a los estudiantes una comprensión más profunda de la importancia del océano y sus variables oceánicas esenciales.

Los proyectos EDUBLUE y EDUSEN comenzarán el 1 de junio de 2024 y finalizarán el 30 de junio de 2025

2.- Puesto y retribución bruta.

El puesto ofertado como Técnico de Soporte, se define como personal que da soporte a trabajos científicos, técnicos en algún campo de la ciencia o de la ingeniería en relación con las actividades propias del Consorcio PLOCAN, de los proyectos en los que participa o bien de las líneas de investigación que se desarrollan en la entidad. Dependen del Jefe de Grupo y/o Jefe de Línea de Investigación, por delegación del Jefe de Sección/Jefe de Área.

La retribución bruta estará comprendida entre 13.648 y 19.720 euros anuales. De manera adicional, se establece una retribución variable en concepto de complemento de productividad que podrá llegar hasta un 30% de las retribuciones anuales percibidas en el propio ejercicio, en función de los resultados de la evaluación anual del desempeño. Asimismo, se tendrán en cuenta otros complementos y pluses que se autoricen.

3.- Funciones a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Bajo la supervisión del Jefe de Línea, Tecnólogo Especializado o persona que se designe, la persona a contratar, realizará funciones acordes a su categoría, destacándose entre otras las siguientes:

Funciones genéricas - Proyectos EDUBLUE y EDUSEN:

- Gestionar las tareas asignadas a PLOCAN en los proyectos.
- Elaborar, en tiempo y forma, los entregables, informes y documentación técnica y económica requerida en los proyectos.
- Apoyo en la realización de la gestión económica y administrativa de los proyectos (en tiempo y forma).
- Soporte en la preparación de expedientes de licitación y contratos menores para la adquisición de bienes, servicios y obras, requeridos en los proyectos.
- Apoyo en la coordinación de la relación con terceros, ya sean, en su caso, socios de los consorcios de los proyectos o a través de la participación en grupos de trabajo internacionales relacionados con los proyectos.
- Participación en reuniones de proyectos y/o asambleas generales, así como eventos científico-técnicos (congresos, seminarios, etc.) relacionados con los proyectos.
- Gestión y actualización de la web, intranet y aplicativos de los proyectos, así como difusión y divulgación de resultados relacionados con los proyectos.

Funciones específicas - Proyectos EDUBLUE y EDUSEN:

- Contribución al diseño y puesta en marcha de la plataforma de formación virtual del proyecto con actividades online para alumnos y profesores. Preparación de contenidos digitales.
- Desarrollo de los proyecto EDUBLUE y EDUSEN:
 - Implementación y seguimiento: Acompañamiento y supervisión de proyectos teórico-prácticos donde los estudiantes puedan aplicar conocimientos teóricos en contextos reales, fomentando habilidades críticas como la resolución de problemas, la creatividad y la colaboración.
- Formación y acompañamiento a los profesores durante el curso, y resolución de consultas puntuales realizadas desde los centros educativos tanto en el entorno virtual como directamente.
- Participación en actividades de divulgación y comunicación.
- Participación en la organización de los eventos demostrativos y divulgativos finales, incluyendo el contacto con los centros educativos, gestión de los transportes, gestión seguro responsabilidad civil, preparación del material divulgativo, sesión/nes formativa/s presencial/es, y cualquier tarea relacionada con el evento que sea necesaria para su correcto desarrollo.
- Gestión de las visitas de escolares y otros grupos de interés a la sede de PLOCAN.

4.- Competencias a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Las competencias fundamentales del puesto de trabajo son:

- Planificación y organización: capacidad para colaborar eficientemente en la planificación de las necesidades del Centro, apoyo a la organización de recursos y tareas, definir prioridades y ajustarse a tiempos.

- Capacidad de trabajo en equipo: capacidad de participación en grupos de trabajo para alcanzar unos objetivos comunes, trabajando de forma eficiente, compartiendo recursos, información y responsabilidades. Capacidad de trabajo en un entorno internacional.
- Proactividad: capacidad para actuar anticipándose a los acontecimientos, realizando propuestas, mejoras, descubriendo y aplicando nuevas informaciones, sistemas y métodos de trabajo, dirigidos a la mejora constante de la eficacia y de la eficiencia de los resultados.
- Capacidad de comunicación y percepción social: capacidad para transmitir mensajes de forma estructurada, clara y concisa, adaptando el lenguaje a la situación y a la persona destinataria ya sea de forma oral o escrita, así como escuchar activamente.
- Capacidad de presentación oral o escrita en revistas o foros científico-técnicos nacionales o internacionales de los resultados del trabajo realizado en el centro.

5.- Plazo de presentación de solicitudes

El formulario de solicitud de participación en el proceso deberá ser remitido en el plazo máximo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la apertura de la presentación de candidaturas, en la página web de PLOCAN www.plocan.es, consignando en el asunto la referencia de la plaza convocada.

6.- Tribunal de selección

El Tribunal de selección estará integrado por:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidencia	Gerente / Jefe de Área Económico – Administrativa de PLOCAN	Jefe de Grupo Área Económico – Administrativa de PLOCAN
Vocal	Jefe/a Línea de Investigación LIN RES del Área Científico Técnica de PLOCAN	Científico/a – Tecnólogo/a Especializado/a del Área Científico Técnica de PLOCAN
Funciones de secretario (con derecho a voto)	Científico/a – Tecnólogo/a Especializado/a del Área Científico Técnica de PLOCAN	Científico/a – Tecnólogo/a del Área Científico Técnica de PLOCAN

La presidencia del Tribunal contará con voto de calidad en caso de empate.

El Tribunal podrá recabar el asesoramiento de especialistas o la asistencia técnica externa que estime necesaria y utilizar personal colaborador o auxiliar. Estas personas se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean encomendadas, participando en las reuniones en las que se requiera su presencia actuando con voz, pero sin voto.

7.- Requisitos específicos, necesarios para concursar.

Además de los requisitos generales especificados en las Bases Generales de la convocatoria, se necesitan los siguientes requisitos mínimos específicos para participar en el proceso de selección:

- a) Titulación mínima: Formación Profesional, Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación y Control Ambiental o Ciclo Formativo de Grado Superior en Química y Salud Ambiental

- b) Experiencia laboral: Experiencia laboral demostrada, como mínimo de 1 año, en el ámbito de la docencia y/o la divulgación ambiental y de la ciencia.
- c) Conocimiento de idiomas: Poseer Nivel A2 en inglés del MCERL (Marco Común Europeo para las Lenguas).
- d) Conocimientos informáticos:
 - Experiencia demostrada, de mínimo 6 meses, en nuevas tecnologías en el ámbito educacional
 - Experiencia demostrada, de mínimo 6 meses, en entornos de formación virtual

7.1.- Acreditación de requisitos específicos:

Forma de acreditación: el aspirante seleccionado tras el proceso de concurso de méritos, deberá presentar toda la documentación requerida que justifique/acredite lo incluido en el formulario de candidatura. Seguidamente se detalla la forma de acreditación de cada requisito específico:

- **Titulación:** aportación de título o certificado equivalente.
- **Experiencia Laboral:** se deberá presentar la vida laboral actual expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral y/o declaración responsable de la empresa empleadora de la persona aspirante (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas, y la duración del contrato
- **Conocimiento de Idiomas:** título o certificado equivalente. En caso de no disponer de los documentos consignados, se admitirá una declaración responsable por parte del aspirante de su nivel, que será acreditado durante la entrevista.
- **Conocimientos informáticos:** declaración responsable del empleador del candidato (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar. En caso de no disponer de los documentos consignados, se admitirá una declaración responsable por parte del aspirante, que será acreditado durante la entrevista.

Una vez efectuada la evaluación de los requisitos de cada una de las candidaturas, y a propuesta del Tribunal de Selección, se dictará la resolución correspondiente con el listado de admitidos y excluidos provisional.

Tras esta publicación, se apertura un período de presentación de posibles subsanaciones. Dichas subsanaciones se deberán enviar por las personas aspirantes, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del listado citado, únicamente por correo electrónico, a la dirección convocatoriaplazas@plocan.eu.

Finalmente, se publicará la lista de admisiones y exclusiones.

8.- Concurso de méritos.

La puntuación será de 100 puntos, según los siguientes baremos de calificación.

A. FORMACIÓN – máximo 25 puntos – Se puntuará cada mérito en un único subapartado de cada apartado. No se puntuará la titulación requerida para participar en el proceso.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
12	Titulación MECES 3 en los ámbitos de las titulaciones requeridas	Por cada título	10	1
	Titulación MECES 2 en los ámbitos de las titulaciones requeridas		8	1
10	Otros cursos específicos	Cursos, de al menos 200 horas, relacionados con las actividades a ejecutar descritas en el apartado 3	4	2
		Cursos, de al menos 50 horas, relacionados con las actividades a ejecutar descritas en el apartado 3	2	2
		Certificación en metodologías de gestión integrada de proyectos científico-técnicos (PRINCE2, PM2 o similares), por cada certificación	2	2
3	Idiomas (Por cada idioma)	Inglés (nivel superior al requerido)	1	1
		Alemán	1	1
		Francés	1	1
		Portugués	1	1

(**) Forma de acreditación:

- Mediante título o certificado equivalente.
- Mediante título o certificado equivalente. No se puntuarán los cursos realizados en los que no figure su número de horas, descripción, y contenido / programa.

B. EXPERIENCIA LABORAL – máximo 45 puntos.

Se considera experiencia laboral aquella realizada mediante un contrato de trabajo laboral (o documento análogo) por cuenta ajena o por cuenta propia.

En ningún caso, podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas. Sólo se computarán años completos.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
45	Experiencia laboral en funciones relacionadas con el desarrollo del puesto	Por cada año trabajado, adicional al exigido como experiencia mínima en el apartado 7.b (>1 año)	5	1
		Experiencia laboral en proyectos relacionados con energías e hidrógeno renovables y sensórica marina, por cada año	5	1
		Participación en artículos científicos relacionados con "energías e hidrógeno renovables" y "sensórica marina", por cada artículo	5	1

() Forma de acreditación:**

1. Para acreditar la experiencia laboral se deberá presentar la vida laboral actual expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral y/o declaración responsable de la empresa empleadora de la persona aspirante (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato.

Quando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas, y la duración del contrato.

En caso de requerirse por parte del Tribunal, deberá aportarse la documentación adicional en relación a la formación o experiencia, que se estime conveniente.

C. ENTREVISTA A JUICIO DEL TRIBUNAL – máximo 30 puntos.

En la entrevista el Tribunal evaluará la adecuación y capacidad de progresión hacia la plaza a que opta el aspirante, sus competencias personales y/o profesionales, compromiso y su actitud.

Un/a aspirante, para ser propuesto/a para una plaza, debe tener una puntuación superior al 50% de los puntos en el apartado de grado de adecuación (apartado 1 del baremo de la entrevista).

Asimismo, si durante el proceso de entrevista, el aspirante declara no estar interesado en incorporarse al puesto de trabajo, el mismo, será excluido del proceso, considerándose que no obtiene el porcentaje mínimo indicado en el párrafo anterior.

Aspectos a considerar: Conceptos	Puntos (máximo)	Criterios	Grado	Puntos (máximo)
1.- Adecuación de los méritos y del aspirante al perfil de la plaza	12	Grado de adecuación o de capacidad de adaptación a la misma, en base a su experiencia (los grados son excluyentes entre sí)	Adecuación plena	6,01 - 12
			Se puede adaptar bien	2,01 - 6
			Su perfil no encaja y es de adaptación incierta	0 - 2
2.- Capacidades / Competencias personales genéricas	10	Grado de desarrollo o de potencialidad, en base a su experiencia y a la percepción del Tribunal (los grados son excluyentes entre sí)	Las tiene y las ha desarrollado en su experiencia laboral	5,01 - 10
			Las puede adquirir, por su actitud y trayectoria	2,01 - 5
			Necesita más experiencia/desarrollo de las mismas	0 - 2
3.- Compromiso y actitud general	8	Grado de compromiso y actitud profesional (los grados son excluyentes entre sí)	Lo tiene y es positivo	4,01 - 8
			Lo puede adquirir y su actitud es positiva	2,01 - 4
			Es dudoso y necesita más desarrollo personal	0 - 2

10.- Participación en el proceso de selección

Las personas aspirantes que, cumpliendo los requisitos generales y específicos descritos en las bases (generales y específicas) del presente proceso de selección de personal, deseen formar parte del mismo, deberán enviar al correo electrónico convocatoriaplazas@plocan.eu el "Formulario" debidamente cumplimentado y firmado,

En Taliarte / Telde, a 13 de agosto de 2024.

Fdo.: José Joaquín Hernández Brito
Director